



Reg. N°:	821102
Exp. N°:	409235

MEMORANDO MULTIPLE N° 001 - 2020/MPCH/GIP

A : Lic. Adm. JUAN CARLOS IBAÑEZ ALVAREZ.
Gerente de Administración – MPCH.

Abog. JOSE GERMAN FLORES CABANILLAS.
Gerente de Asesoría Jurídica – MPCH.

Abog. JESÚS ANTONIO REVILLA JIBAJA.
Gerente de Secretaría General – MPCH.

Ing. ALBERTO ENRIQUE SAMILLAN AYALA.
Gerente de Tecnología de la Información y Estadística – MPCH.

Econ. JOSÉ LUIS PERLECHE RAMOS.
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización – MPCH.

Lic. ROSA MILAGROS VILLALOBOS URTEAGA.
Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial – MPCH.

Ing. LEIDY ELIZABETH SANCHEZ CAMPOS.
Sub Gerente de Estudios y Proyectos – MPCH.

Ing. RAUL ANDERSON OLANO GUEVARA.
Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras – MPCH.

Ing. JUAN ALBERTO CONTRERAS DÍAZ.
Sub Gerente de Obras Públicas y Convenios – MPCH.

ASUNTO : REMITO FE DE ERRATAS: RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE
INFRAESTRUCTURA PUBLICA N° 104-2020-MPCH/GIP.

OBRA : "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Pueblo Joven 19
de Setiembre- Distrito de Chiclayo-Provincia de Chiclayo-Departamento de
Lambayeque".

FECHA : Chiclayo, Enero 05 del 2021.

Expreso a ustedes mi saludo cordial, al mismo tiempo remito a su Despacho la FE DE ERRATAS DE LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA N° 104-2020-MPCH, de fecha 29 de octubre del 2020, en la cual se advierte un error material, siendo de la siguiente manera:

DICE:

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR el saldo a favor de la Empresa Contratista CONSORCIO 19 DE SETIEMBRE, la suma de S/ 43,781.93 (Cuarenta y Tres Mil Setecientos Ochenta y Uno con 93/100 soles) incluido IGV, así como la Devolución de la Carta Fianza N° D570-00257694, de Fiel Cumplimiento de Contrato, por el importe de S/ 90,137.75 (Noventa Mil Ciento Treinta y Siete con 75/100 soles).

DEBE DECIR:

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR el saldo a favor de la Empresa Contratista CONSORCIO 19 DE SETIEMBRE, la suma de S/ 43,781.93 (Cuarenta y Tres Mil Setecientos Ochenta y Uno con 93/100 soles) incluido IGV, así como la Devolución del Monto de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por el importe de S/ 90,137.75 (Noventa Mil Ciento Treinta y Siete con 75/100 soles).

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

MHMW/G.GIP.
C.c. Archivo.
Adj.: (02) folios.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
Arq° MANUEL HELMUT MECHAN WONG
GERENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

**FE DE ERRATAS:
RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
RESOLUCION N° 104-2020-MPCH/GIP**

Chiclayo, 29 de diciembre del 2020

VISTO:

La existencia involuntaria de un error material en la resolución de Gerencia N° 104-2020-MPCH/GIP de fecha 29 de octubre del año 2020, en la parte Resolutiva **ARTÍCULO SEGUNDO:** Se advierte un error material.

Que, conforme lo dispone el art. 201 de la ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, es procedente corregir el error material de un acto administrativo, por lo que de conformidad a ello se **EMITE** la **FE DE ERRATAS DE LA RESOLUCION DE GERENCIA N° 0104-2020-MPCH/GIP.** De fecha 29 de octubre del año 2020 siendo de la siguiente manera.

DICE:

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR el saldo a favor de la Empresa Contratista CONSORCIO 19 DE SETIEMBRE, la suma de S/ 43,781.93 (Cuarenta y Tres Mil Setecientos Ochenta y Uno con 93/100 soles) incluido IGV, así como la Devolución de la Carta Fianza N° D570-00257694, de Fiel Cumplimiento de Contrato, por el importe de S/ 90,137.75 (Noventa Mil Ciento Treinta y Siete con 75/100 soles).

DEBE DECIR:

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR el saldo a favor de la Empresa Contratista CONSORCIO 19 DE SETIEMBRE, la suma de S/ 43,781.93 (Cuarenta y Tres Mil Setecientos Ochenta y Uno con 93/100 soles) incluido IGV, así como la Devolución del Monto de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por el importe de S/ 90,137.75 (Noventa Mil Ciento Treinta y Siete con 75/100 soles).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° MANUEL HELMUT MECHAN WONG
GERENTE